

Maestros cesados tendrán 10 días para apelar despido

El Ciudadano · 21 de mayo de 2016

De acuerdo con la Ley General del Servicio Profesional Docente, los maestros cesados de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), tendrían un periodo de 10 días después de la notificación de su despido para apelar a su destitución.





De acuerdo con la **Ley General del Servicio Profesional Docente**, los maestros cesados de la **Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)**, tendrían un periodo de 10 días después de la notificación de su despido para apelar a su destitución.

De esta manera las autoridades educativas tendrían que recabar pruebas y elementos para su revisión y emitir un dictamen resolutivo a la situación de los maestros en paro pertenecientes a la **CNTE**.

El titular de la **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, **Aurelio Nuño**, informó que serían cesados de su cargo, 3 mil 119 maestros faltistas de la **CNTE**, sin embargo, esa cifra puede ir aumentando conforme las actividades planeadas por los maestros del magisterio.

Aurelio Nuño, también anunció que se iniciara de inmediato con los procesos para dar de baja a los maestros de la **CNTE** pertenecientes a los estados de **Michoacán**, **Oaxaca** y **Guerrero** que acumulen más de 3 faltas injustificadas.